



SANTA CRUZ, 30 de Noviembre de 2018.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Certificado de Disponibilidad.
3. Memorandum N° 55 del Encargado del Programa Promoción.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir equipamiento deportivo para implementar el Complejo Deportivo de la Comuna, "Santa Cruz más espacios para la actividad Física y Recreativa de las personas".

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa de apoyo a las Buenas Prácticas en Atención Primaria 2018.

DECRETO :

1.- APRUEBASE la adquisición de equipamiento deportivo, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **AGUILAR Y COMPANIA LIMITADA, Rut.: 80.335.400-6, según orden de compra N° 3864-707-CM18, por un monto \$ 11.967.945 IVA incluido.** Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPIALIDAD SANTA CRUZ**

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)